



UCSA

Universidad del Cono Sur de las Américas

**EMPRENDIENDO UN FUTURO
EXITOSO, VIVIENDO LOS VALORES.**

CÓDIGO DE ÉTICA

ASUNCIÓN - 2010

INDICE

PRESENTACIÓN DEL RECTOR	5
NUESTRA RAZÓN DE SER	7
- Misión	
- Visión	
CAPITULO I: DEL OBJETO	8
CAPITULO II: PRINCIPIOS ETICOS	9
1. VALORES INSTITUCIONALES	
1.1- AUTONOMÍA EN LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD	
1.2- LA ELIMINACIÓN DE PREJUICIOS	10
1.3- RESPETO A LA VIDA, LA FAMILIA Y LAS BUENAS COSTUMBRES	
1.4- UNIDAD EN LA DIVERSIDAD	
1.5- IGUALDAD DE GÉNERO Y DE OPORTUNIDADES	
1.6- LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN SOCIAL.	11
2. VALORES CORPORATIVOS	
2.1- HONESTIDAD	
2.2- MEJORA CONTINUA	
2.3- TRABAJO EN EQUIPO	12
2.4- RESPONSABILIDAD	
2.5- LIDERAZGO	
2.6- PERTENENCIA	
2.7- AMOR	13
CAPITULO III: DEL AMBITO DE APLICACIÓN	14
CAPITULO IV: DEL COMPROMISO GENERAL	15
CAPITULO V: DE LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
1. DE LAS AUTORIDADES	
2. DE LOS DOCENTES	16
3. DE LOS ESTUDIANTES	17
4. DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE SERVICIO	
5. DE LOS PROVEEDORES	18
CAPITULO VI: DE LA EJECUCIÓN	

PRESENTACIÓN DEL RECTOR

El Código de Ética de la Universidad del Cono Sur de las Américas es una consecuencia coherente de la educación integral, expresada claramente en la Misión Institucional e integrada en el Proyecto Educativo Institucional, con el programa de Educación en valores.

Éste Documento es una herramienta que ayuda a incorporar e implementar a través de declaraciones concretas, los principios universales y los valores institucionales, dentro de la vida cotidiana en la organización.

En el proceso de elaboración de este Código han participado representantes de todos los estamentos de la institución, permitiendo el consenso de los valores corporativos y el fortalecimiento de una cultura organizacional impregnada de dichos valores.

Este Código de Ética está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa de la UCSA como un referente orientador de todas las acciones, permite nuestra Universidad contar con lineamientos que establecen pautas de conducta que deben respetarse tanto por los directivos, funcionarios, profesores, alumnos, egresados así como por los proveedores y otros grupos de interés.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra



NUESTRA RAZÓN DE SER

MISIÓN:

“Generar conocimientos y formar profesionales líderes emprendedores, con capacidad de gestión y sensibilidad social, para servir al país, a la región y al mundo globalizado, mediante una educación integral, exigente, de calidad, accesible y conforme a los estándares internacionales”

VISIÓN:

“Estar a la vanguardia en capital humano, tecnología y métodos de enseñanza para la formación de emprendedores”.

CAPITULO I: DEL OBJETO

El objeto de este Código de Ética, como conjunto de principios y normas de comportamiento, es inculcar, mejorar y elevar la vivencia de los valores institucionales y corporativos de todos quienes constituyen el talento humano de la institución, incluyendo autoridades, profesores, investigadores, tutores, estudiantes, personal administrativo y de servicio, proveedores y demás grupos de interés.

El propósito fundamental de este proceso extenso y complejo, es la construcción de una ética institucional que se constituya en el resultado fidedigno de un trabajo participativo, crítico, autónomo y conciente, que posibilite la conformación y vivencia de una nueva cultura, a través del ejemplo de la practica de nuevas actitudes, que responden a la misión y visión de la UCSA.



CAPITULO II: PRINCIPIOS ETICOS

El presente Código de Ética está conceptualizado como un instrumento formativo integral y un modelo de conducta para todos los integrantes de la Comunidad Educativa, que tiene como base, los valores institucionales y corporativos de la UCSA.

Este documento está destinado a orientar a cada persona de la comunidad universitaria de UCSA en relación a las funciones y actividades que realiza y sus relaciones con los demás miembros, dentro y fuera de la universidad. Para los efectos de este código, ética es entendida en el sentido de “arte de vivir y convivir” bien en la comunidad. De esta manera se establecen los valores institucionales y corporativos que deben vivenciar cada uno de los integrantes de la empresa.

1. VALORES INSTITUCIONALES:

La Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), mantiene una posición de estricta prescindencia de presupuestos políticos de carácter partidario. A partir del nivel de educación superior que le corresponde, intenta afrontar los problemas sociales más críticos de la época, mediante la promoción y aplicación de los siguientes principios.

1.1- AUTONOMÍA EN LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD

La aplicación de este principio, crea un ambiente intelectual que alienta la libertad académica requerida para descubrir la verdad en todas sus manifestaciones, sin dogmatismo ni exclusiones, como base de todo desarrollo humano. La Universidad resguarda este principio y lo sustenta como un fundamento esencial del proceso educacional.

1.2- LA ELIMINACIÓN DE PREJUICIOS

La vigilancia de cualquier forma de prejuicio es, para la UCSA, un prerequisite indispensable para el desarrollo de una verdadera educación profesional, para la investigación científica y el servicio a la comunidad. Otras formas de prejuicio de naturaleza racial, religiosa, social, cultural, política o de género se constituyen en un oscuro velo para la aplicación del intelecto en su búsqueda del conocimiento y la verdad.

Las injusticias engendradas por estas formas de prejuicio han sido la causa principal de conflictos y guerras. Por esta razón, la eliminación de prejuicios es esencial para el establecimiento de la justicia y la paz en el mundo. La educación en todas sus expresiones es considerada como el medio más

efectivo para su erradicación, porque la raíz del prejuicio es la ignorancia.

1.3- RESPETO A LA VIDA, LA FAMILIA Y LAS BUENAS COSTUMBRES

La Universidad se constituye en promotora y defensora de los valores éticos y principios universales que fundamentan la calidad y sustentabilidad de la vida, la continuidad de la especie humana y la sana convivencia en la sociedad.

1.4- UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

Este principio, se basa en la convicción de que todos los hombres y mujeres son miembros de un único género humano. El conocimiento y la aplicación de este principio, basado en un Dios que trasciende lo humano y que, sin embargo, lo engendra permanentemente, sirve como un sólido fundamento de la unidad mundial.

En un momento en el que los movimientos de globalización económica y el avance y respeto de la pluriculturalidad, se corresponden con iniciativas de agrupación e integración regional, la UCSA considera de la más alta importancia, promover las diferentes formas de alianzas, asociaciones y cooperación regional como una manera de mejorar su participación para colaborar con el cambio y transformación cultural y a su vez, aprovechar las oportunidades emergentes de los mencionados movimientos de globalización.

1.5- IGUALDAD DE GÉNERO Y DE OPORTUNIDADES

La Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), busca la equidad entre las personas de la sociedad, gracias a la implementación de estrategias participativas que garantizan la igualdad de oportunidades para todas aquellas personas que se encuentran en condiciones de acceder a un determinado nivel de educación superior.

Este principio reconoce, también, la necesidad de igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros, como un requisito básico para el completo desarrollo del potencial humano, teniendo en cuenta la igualdad o complementación de las competencias y talentos de ambos.

1.6- LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

Reconoce el importante papel de la educación en la generación y correcta aplicación de los conocimientos para coadyuvar con la eliminación de la pobreza. Esta se constituye en el medio privilegiado para incremen-

tar la productividad humana mediante la calificación profesional, la innovación científica y tecnológica. La educación está destinada a constituirse en el medio más expeditivo, para realizar los cambios substanciales que requiere mejorar el bienestar de la población y el desarrollo integral del país.

2. VALORES CORPORATIVOS

Los Valores Operativos que guiarán el accionar diario y consensuado entre directivos, docentes y administrativos han surgido a través de Talleres vivenciales realizados con todos los miembros de la comunidad educativa.

2.1- HONESTIDAD:

elegir actuar siempre con sinceridad y justicia. Este valor expresa respeto por uno mismo y por los demás que como nosotros “son como son”. Ser honesto es fundamental para las relaciones humanas porque genera en la organización confianza, sinceridad, apertura y expresa la disposición para asumir las limitaciones, realizar sin complejos las funciones y sentirse libre para defender la verdad, tal como expresa el lema de UCSA “Veritas liberat nos”.

2.2- MEJORA CONTINUA:

Capacitación continua, investigación; creatividad y profesionalidad para desarrollar plenamente las capacidades de las personas y elevar la imagen positiva de la Institución colaborando con un mejor posicionamiento de la misma, tendiendo siempre a la mayor satisfacción de los clientes y el ofrecimiento de una educación de calidad.

2.3- TRABAJO EN EQUIPO:

Es la habilidad para compartir ideas y sugerencias, en el seno de un equipo de trabajo con el fin de lograr objetivos comunes, concretar trabajos y/o proyectos que generen resultados concretos, valiosos, y consistentes. Ello implica: conocimiento y empoderamiento, participación adecuada, comunicación, retroalimentación, predisposición, motivación, apertura, flexibilidad, negociación, consenso y disenso respetuoso entre todos los miembros de un área y/o actores de toda la comunidad educativa.

2.4- RESPONSABILIDAD:

De cada uno dentro de la vida profesional cumpliendo con el deber que es inherente a su condición y dando valor agregado al trabajo que se le asigna. Implica honrar el rol que se nos ha confiado y llevar a cabo el compromiso poniendo lo mejor de uno mismo. Además, además de administrar con eficacia y eficiencia el tiempo y los recursos para obtener el máximo resultado, adaptándose a los cambios imprevistos pero necesarios.

2.5- LIDERAZGO:

Asumir desafíos no sólo en la UCSA, sino como profesionales comprometidos con el país y la región. Orientar y cooperar en la formación de alumnos emprendedores que sean capaces de desenvolverse con creatividad y actitud investigativa en el ambiente donde le corresponda ejercer su profesión.

2.6- PERTENENCIA:

Tomar la universidad como propia, “ponernos la camiseta”. Indica el sentimiento y la actitud del docente de ser parte activa y vivencial de la institución (identificación y sentimiento de pertenencia). Ello implica, tener en cuenta las Políticas y Reglas de la institución en el momento de solucionar problemas, negociar con sus superiores inmediatos, orientar a los alumnos o buscar valores agregados a su gestión.

2.7- AMOR:

Hacia nuestra profesión de docentes, nuestra misión institucional, nuestros alumnos y adhesión plena hacia nuestros valores institucionales. Ello, implica interiorizar y encarnarse en cada actividad para apropiarse y llevar a la práctica la misión, la visión, los fines y los objetivos de la Universidad, con espíritu crítico y positivo.

CAPITULO III: DEL AMBITO DE APLICACIÓN

EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UCSA ES APLICABLE A:

Autoridades

Docentes

Estudiantes

Funcionarios administrativos

Personal de servicio

Egresados

Proveedores



CAPITULO IV: DEL COMPROMISO GENERAL

1- El comportamiento ético no es exclusividad de una institución pues concierne a toda la actuación humana, pero los valores consensuados en la misma orientan una correcta y justificada actuación de quienes conforman sus distintos estamentos.

2- Los protagonistas principales del proceso de vivencia de los principios éticos consensuados en la UCSA, son todos los miembros de la comunidad educativa, quienes deben incorporar dichos principios en sus planes operativos, metas y resultados que deben ser analizados, aplicados y difundidos.

3- El compromiso ético no se establece como una obligatoriedad, sino como construcción de un nivel de conciencia y responsabilidad que concluye en una participación y en la responsable ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

4- La UCSA, coherente con su misión, visión y valores, se ha adherido al Pacto Global promoviendo en sus tratos con autoridades gubernamentales, proveedores, alumnos, profesores, funcionarios y otras partes interesadas, prácticas educativas y comerciales éticas. Como tal, la Universidad, nunca aceptará ni promoverá soborno, pagos ilegales, contribuciones políticas ilegales, ni otros pagos improcedentes que fomenten la corrupción.

5- Todas las actividades administrativas y académicas de la institución se deben realizar con transparencia, acatando las leyes nacionales vigentes, las políticas de la Universidad y los valores institucionales y corporativos. Cualquier actuación en la institución que contradiga estos principios será sujeto de sanción, previa investigación de los responsables.

7- La UCSA promueve que todos los colaboradores se sientan respetados y valorados como personas por lo que ratifica su compromiso de respetar y promover la vigencia de los derechos humanos y laborales.

8- La UCSA está comprometida con el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente. Por esta razón cumple y respeta la legislación ecológica vigente en el país. Además, incorpora en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) la importancia y el valor de la promoción y el respeto a las leyes ambientales para que cualquier proyecto sea sustentable.

9- La UCSA como institución educativa, mantendrá una relación de respeto y cooperación con todas aquellas instituciones, legalmente constituidas, que trabajan en el ámbito de la educación superior.

CAPITULO V: DE LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS

1. DE LAS AUTORIDADES

1.1- Las autoridades de la Universidad del Cono Sur de las Américas son las responsables directas de la aplicación del Código de Ética y de los distintos instrumentos de transparencia social o de ejecución previstos en los Manuales de Procedimientos, sea a través de las distintas unidades ejecutivas y operativas, establecidas para la ejecución y cumplimiento de normas, mecanismos y otros recursos técnicos, impulsando la institucionalización de una cultura de diálogo y consenso.

1.2- Las autoridades de la UCSA se comprometen a orientar la elaboración de planes estratégicos y operativos de acción (POA) con una visión ética permanente, inspirados en los valores institucionales, corporativos y en los acuerdos y convenios nacionales e internacionales firmados por la institución.

1.3- Las autoridades de la UCSA, conjuntamente con las instancias de apoyo institucional, tienen la obligación de intervenir directamente sobre los conflictos que se presenten y resolverlos satisfactoriamente en base a las normas vigentes y a favor de la buena convivencia entre los estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio.

1.4- Las autoridades de la UCSA actuarán conforme a los valores institucionales y corporativos tendiendo hacia un sistema de prevención, formación y gestión ética, velando por el cumplimiento de los derechos humanos y laborales.

1.5- Es deber de las autoridades, orientar, proponer y ejecutar los planes institucionales considerando con fidelidad el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y atendiendo a las demandas sociales relacionadas principalmente con la calidad académica.

1.6- Ninguna autoridad de la UCSA aceptará propuestas que impliquen actuar al margen de la ley o que perjudique los intereses de la institución.

2. DE LOS DOCENTES

2.1- Los docentes de la UCSA, son los principales responsables de la formación integral de los estudiantes; formación expresada claramente en la Misión institucional y que se debe construir a partir de los principios y valores éticos expresados en este Código, para el desarrollo de los perfiles profesionales, junto al contenido científico-tecnológico y humanista, que se plasman en el Proyecto Educativo Institucional.

2.2- Los docentes de la UCSA son los responsables de impulsar una reflexión crítica sobre la práctica de la defensa de la autonomía; la rigurosidad científica, la complejidad del conocimiento.

2.3. El enfoque de la enseñanza debe apuntar hacia el fortalecimiento de las competencias profesionales como ejes de la labor cotidiana de calidad; hacia la consolidación de espacios de aprendizaje, donde la investigación se convierta en el recurso metodológico didáctico fundamental para el desarrollo académico, profesional, ético y social de los nuevos profesionales.

2.4- Los docentes de la UCSA impulsan el desarrollo de las Ciencias en todas sus ramas y disciplinas con calidad ética y responsabilidad social.

2.5- El trabajo diario del docente, debe asegurar el desarrollo de las competencias profesionales y emprendedoras de sus alumnos, contribuir permanentemente a la armonización de las relaciones sociales, luchar de manera práctica en contra de procedimientos incorrectos como el facilismo, la copia, el tráfico de influencia, el cobro indebido, los distintos tipos de presiones, entre otros.

2.6- Los docentes de UCSA, para hacer realidad lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional, tienen que respetar la libertad personal, fomentar el diálogo, la participación, la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo. Así mismo, deben fomentar un ambiente de estudio serio, basado en el esfuerzo constante y responsable, promover el mérito de cada persona y fomentar la igualdad de acceder a las posibilidades de desarrollo, evitando todo tipo de favoritismo o discriminación.

2.7- Es compromiso de los docentes propiciar el desarrollo de las capacidades individuales con iniciativa y creatividad, fomentando también el espíritu crítico. Cuando se evalúan los logros y trabajos, se deberán hacerlo con justicia y equidad, de modo tal que responda a reglas claras, explícitas y entendibles para todos.

3. DE LOS ESTUDIANTES

3.1- Los estudiantes son los actores más importantes de la comunidad educativa porque constituyen la razón de ser de la institución, como tales, tienen el compromiso ético de encarnar en el contexto de su experiencia estudiantil todos los valores institucionales y corporativos

3.2- Los estudiantes serán sensibilizados y alineados gradualmente en el código de ética de la institución y lucharán de modo práctico en contra de procedimientos incorrectos, como la coima, el copiatín, el tráfico de influencias, las presiones políticas, el acoso sexual y psicológico o de cualquier otro tipo, enfatizando el manejo honrado de la información que pertenece a otros, concibiendo esa lucha como un compromiso consigo mismo, con la universidad y con la sociedad en su conjunto.

3.3- Los estudiantes de la UCSA, al igual que los profesores, deberán respetar la propiedad intelectual con respecto a las investigaciones, los trabajos prácticos y proyectos de cualquier índole.

4. DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE SERVICIO

4.1- Los funcionarios y personal de servicio, al igual que los demás actores de la Comunidad Educativa, deben que desempeñar sus funciones con responsabilidad, amabilidad y transparencia, teniendo como referencia los valores institucionales y corporativos en su labor cotidiana, contribuyendo así, para la buena marcha de la institución.

4.2- Al concebirse la UCSA como un sistema que depende del buen funcionamiento de sus componentes, el personal o colaborador administrativo o de servicio, asume un rol protagónico con el fin de facilitar calidad en los servicios que demandan todos los actores, desde las autoridades hasta los estudiantes y la comunidad educativa en general.

4.3- Todos los integrantes de la Universidad en general y el personal administrativo de la UCSA, en particular, deben cuidar, proteger y hacer respetar los bienes y recursos del patrimonio de la institución, respetando sus instalaciones, equipos y materiales, evitando daños y derroches.

5. DE LOS PROVEEDORES

5.1- Todos los proveedores deberán ser tratados de manera justa, manteniendo en todas las transacciones con ellos: la integridad, la transparencia y la honestidad.

5.2- La clave con los proveedores es mantener una relación de respeto, un trato adecuado, educado y de equidad. Se debe evitar obsequios que puedan dar apariencia de una influencia fuera de lugar.

5.3- La firma de acuerdos y celebración de contratos y compromisos con proveedores de bienes y/o servicios serán libres de toda presión y favoritismo de cualquier tipo; privilegiando siempre los intereses y las posibilidades reales de la UCSA.

5.4- Cuando los proveedores sean agentes gubernamentales, donde las operaciones a menudo están regidas por reglas especiales, se debe consultar siempre con el Asesor Legal de la Universidad para tener seguridad antes de dar cualquier valor a un funcionario.

CAPITULO VI: DE LA EJECUCIÓN

1- Por voluntad autónoma la UCSA, como la principal beneficiaria de la gestión ética, se compromete, con la participación de todos los estamentos, a iniciar en los distintos niveles y áreas, un proyecto estratégico para la construcción de la ética, como parte del desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y aplicar el presente Código de Ética, mediante la creación de procesos, mecanismos e instrumentos técnicos y legales ajustados a sus propias normas internas.

2- La UCSA dispondrá de mecanismos para consolidar un proceso participativo de construcción ética al interior de cada departamento, extendiéndola paulatinamente a todos los estamentos.

3- De acuerdo a la naturaleza organizacional, se establecerán mecanismos de difusión, prevención, control y rehabilitación ética, como cursos de capacitación, campañas de promoción y motivación, círculos de aprendizaje, emprendimientos éticos, jornadas académicas, claustros de profesores, talleres de evaluación y autoevaluación, que induzcan una actitud de compromiso y de incorporación de los temas de la Ética en el currículum de las distintas carreras.

4- Se crearán círculos de autoevaluación e investigación enfatizando en procesos formativos, en estímulos, reconocimientos a las buenas prácticas éticas y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, incluyendo ejercicios permanentes sobre seguimiento y rendición de cuentas para los distintos grupos de intereses.

5- Además del enfoque transversal que debe estar en todas las mallas curriculares, los contenidos del presente Código de Ética serán presentados y profundizados en la cátedra de Ética Profesional, desarrollada en todas las carreras impartidas en la UCSA.

6- Finalmente todos los miembros de la comunidad educativa certificarán la lectura, el conocimiento y la aceptación del Código de Ética Institucional, elaborado con el aporte de todos, plasmando su conformidad en un documento que será entregado a cada uno, con copia a la institución.



Universidad del Cono Sur de las Américas

España 443 c/ Brasil

Teléfonos: 221109/ 221105/ 221106/ 213978

www.ucsa.edu.py

ucsa@ucsa.edu.py
